

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7018 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.- Que en Sección I, declaración de concurso 59/2015-B, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 4/02/2014 Auto de declaración de concurso voluntario de AMBULANCIAS DO EUME, S.L.U., con CIF B 15915606, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Pontedeume (C/ Ricardo Sánchez, 34, 3.º A).

2.- Se ha acordado que deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.- La identidad de la administradora concursal es la siguiente: letrado D. NONITO ANEIROS GARCÍA, mayor de edad, con domicilio profesional en San Amaro, 14-16, entresuelo, 15403 Ferrol, teléfono 981 327 876 y fax 981 325 151, correo electrónico nonitoaneiros@gmail.com

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 9 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008007-1